



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E
 INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
 SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



MEXICO
 GOBIERNO DE LA REPUBLICA

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2017

Oficio Núm. 09538461/1CFD/1670

Ana Laura Marquez Jiménez
 Representante Legal de la Empresa
 Grupo Farmacos Especializados, S.A. de C.V.
 Presente

Me permito notificar a usted que derivado de su cotización presentada ante la Coordinación de Control de Abasto, se procede a su adjudicación mediante el procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. AA-019GYR047-E13-2017, para la adquisición de 40 claves de Medicamentos Grupo 010, para cubrir las necesidades del ejercicio 2017, de las Dependencias y Entidades participantes. Esto, de conformidad, con los Términos, Condiciones y Cantidades que le fueron solicitados por la Coordinación de Control de Abasto, derivado de los precios y condiciones negociados por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud vigentes para el ejercicio 2017, y toda vez que mediante oficio núm. CIAAS/1580/2017, el Comité Institucional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, remitió el ACUERDO AC-12/SE-3/2017, mediante el cual, el COMITE resuelve dictaminar por unanimidad, procedente la excepción a la licitación pública, mediante el procedimiento de adjudicación directa en términos de lo establecido en el artículo 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En virtud de lo anterior de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 22 fracción II, 26 fracción III, 28 fracción III, 40, 41 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 71 y 72 fracción II de su Reglamento, se adjudica a su representada específicamente las claves siguientes:

> PROVEEDOR:	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
> CLAVE:	010 000 2155 00 00
> ORIGEN:	FRANCIA
> MARCA:	PRAXIPARINE
> DESCRIPCIÓN	NADROPARINA SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA CONTIENE: NADROPARINA CALCICA 2 850 UI AXA ENVASE CON 2 JERINGAS CON 0.3 ML.

1
 18-00
 ms.

Recibi Original
 Angélica Olvera
 Feb-28-17



DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS



PRECIO DE ADJUDICACION	\$97.00	
	MÁXIMA	133,098
CANTIDAD ASIGNADA	MINIMA	53,241
	MAXIMA	\$12,910,506.00
IMPORTE ASIGNADO	\$5,164,377.00	

> PROVEEDOR:	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
> CLAVE:	010 000 4131 01 00
> ORIGEN:	ALEMANIA/CANADA
> MARCA:	ELIDEL
> DESCRIPCION:	PIMECROLIMUS CREMA CADA 100 G CONTIENE: PIMECROLIMUS 1 G ENVASE CON 30 G.

PRECIO DE ADJUDICACION	\$179.50	
	MÁXIMA	151,839
CANTIDAD ASIGNADA	MINIMA	60,737
	MAXIMA	\$27,255,100.50
IMPORTE ASIGNADO	\$10,902,291.50	

> PROVEEDOR:	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
> CLAVE:	010 000 4174 00 00
> ORIGEN:	FRANCIA
> MARCA:	FORTEO COLTER
> DESCRIPCION:	TERIPARATIDA, SOLUCION INYECTABLE, 250 µG/ML

PRECIO DE ADJUDICACION	\$4,604.63	
	MÁXIMA	17,196
CANTIDAD ASIGNADA	MINIMA	6,879
	MAXIMA	\$79,181,217.48
IMPORTE ASIGNADO	\$31,675,249.77	

> PROVEEDOR:	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
> CLAVE:	010 000 4218 00 00
> ORIGEN:	AUSTRIA
> MARCA:	FEIBA
> DESCRIPCION:	COMPLEJO COAGULANTE ANTI-INHIBIDOR DEL FACTOR VIII, SOLUCION INYECTABLE EL FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: COMPLEJO COAGULANTE ANTI-INHIBIDOR DEL FACTOR VIII 500U FEIBA PROTEINA PLASMATICA HUMANA 200-600 MG, ENVASE CON FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y UN FRASCO CON 20 ML. DE DILUYENTE.



PRECIO DE ADJUDICACION	\$9,138.82	
	MAXIMA	MINIMA
CANTIDAD ASIGNADA	3,736	1,496
IMPORTE ASIGNADO	\$34,142,631.52	\$13,671,674.72

> PROVEEDOR:	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
> CLAVE:	010.000.4219.00.00
> ORIGEN:	AUSTRIA
> MARCA:	FEIBA
> DESCRIPCION	COMPLEJO COAGULANTE ANTI-INHIBIDOR DEL FACTOR VIII SOLUCION INYECTABLE COMPLEJO COAGULANTE ANTI-INHIBIDOR DEL FACTOR VIII 1000 U FEIBA PROTEINA PLASMATICA HUMANA 400-1200 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y UN FRASCO CON 20 ML DE DILUYENTE.

PRECIO DE ADJUDICACION	\$18,084.29	
	MAXIMA	MINIMA
CANTIDAD ASIGNADA	6,450	2,581
IMPORTE ASIGNADO	\$116,643,670.50	\$46,675,552.49

> PROVEEDOR:	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
> CLAVE:	010.000.4222.00.00
> ORIGEN:	FRANCIA
> MARCA:	PRAVIPARINE
> DESCRIPCION	NADROPARINA SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELENADA CONTIENE: NADROPARINA CALCICA 5700 UI AXA ENVASE CON 2 JERINGAS PRELENADAS CON 0.6 ML.

PRECIO DE ADJUDICACION	\$174.00	
	MAXIMA	MINIMA
CANTIDAD ASIGNADA	104,425	41,771
IMPORTE ASIGNADO	\$18,169,950.00	\$7,268,154.00

> PROVEEDOR:	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
> CLAVE:	010.000.4223.00.00
> ORIGEN:	FRANCIA
> MARCA:	PRAVIPARINE
> DESCRIPCION	NADROPARINA SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELENADA CONTIENE: NADROPARINA CALCICA 3800 UI AXA ENVASE CON 2 JERINGAS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E
 INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
 SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



PRELLENADAS CON 0.4 ML.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	\$120.00
CANTIDAD ASIGNADA	266,577
MAXIMA	106,632
MINIMA	\$31,989,240.00
IMPORTE ASIGNADO	\$12,795,840.00

> PROVEEDOR:	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
> CLAVE:	010 000 4227 00 00
> ORIGEN:	SUIZA
> MARCA:	GLIVEC
> DESCRIPCIÓN:	IMATINIB, MESILATO DE, COMPRIMIDO, 400 MG

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	\$6,583.77
CANTIDAD ASIGNADA	1,500
MAXIMA	600
MINIMA	\$9,875,655.00
IMPORTE ASIGNADO	\$3,950,262.00

> PROVEEDOR:	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
> CLAVE:	010 000 4301 00 00
> ORIGEN:	FRANCIA
> MARCA:	INVAZ
> DESCRIPCIÓN:	ERTAPENEM SODICO, SOLUCION INYECTABLE, 1 G

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	\$345.76
CANTIDAD ASIGNADA	90,324
MAXIMA	36,190
MINIMA	\$31,230,426.24
IMPORTE ASIGNADO	\$12,492,308.80

> PROVEEDOR:	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
> CLAVE:	010 000 4352 00 00
> ORIGEN:	REINO UNIDO
> MARCA:	DYSFORT
> DESCRIPCIÓN:	TOXINA BOTULINICA TIPO A, SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: TOXINA BOTULINICA TIPO A 12.5 NG (500 U).

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	\$3,512.86
CANTIDAD ASIGNADA	MAXIMA
MINIMA	MINIMA
IMPORTE ASIGNADO	MINIMA

PRECIO DE ADJUDICACION		\$28,906.47	
DESCRIPCION		LEUPRORELINA SUSPENSION INECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CON POLVO LIOFILIZADO CONTIENE: ACETATO DE LEUPRORELINA 22.5 MG ENVASE CON JERINGA PRELLENADA CON POLVO LIOFILIZADO Y JERINGA PRELLENADA CON 0.5 ML CON SISTEMA DE LIBERACION.	
PROVEEDOR:	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	CLAVE:	010 000 5450 00 02
ORIGEN:	EUA	MARCA:	ELIGARD

PRECIO DE ADJUDICACION	MAXIMA	1,968	788	\$56,887,932.96	\$22,778,298.36
	MINIMA				
CANTIDAD ASIGNADA	IMPORTE ASIGNADO				

PRECIO DE ADJUDICACION		\$8,368.46	
DESCRIPCION		BASILIXIMAB SOLUCION INECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: BASILIXIMAB 20 MG ENVASE CON 2 FRASCOS AMPULA Y 2 AMPOLLETAS CON 5 ML DE DILUYENTE.	
PROVEEDOR:	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	CLAVE:	010 000 5308 01 00
ORIGEN:	SUIZA	MARCA:	SIMULECT

PRECIO DE ADJUDICACION	MAXIMA	24,120	9,648	\$201,847,255.20	\$80,738,902.08
	MINIMA				
CANTIDAD ASIGNADA	IMPORTE ASIGNADO				

PRECIO DE ADJUDICACION		\$35,764,427.66	
DESCRIPCION		RANIBIZUMAB, SOLUCION INECTABLE, 2.3 MG LUCENTIS	
PROVEEDOR:	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	CLAVE:	010 000 5236 00 00
ORIGEN:	SUIZA	MARCA:	

PRECIO DE ADJUDICACION	25,449	10,181	\$89,398,774.14	\$35,764,427.66
------------------------	--------	--------	-----------------	-----------------

DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E
 INFRAESTRUCTURA
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y
 CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y
 SERVICIOS
 DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS



MEXICO
 GOBIERNO DE LA REPUBLICA



DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS



ADJUDICACION	MÁXIMA		MÍNIMA		IMPORTE ASIGNADO
	31,207	12,484	\$90,013,158.73	\$36,008,724.76	

> PROVEEDOR:	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
> CLAVE:	010 000 5452 00 00
> ORIGEN:	SUZA
> MARCA:	NEULASTIM
> DESCRIPCIÓN:	PEGFILGRASTIM, SOLUCION INYECTABLE, 6 MG / 0.60 ML

PRECIO DE ADJUDICACION	MÁXIMA		MÍNIMA		IMPORTE ASIGNADO
	7,380	2,952	\$100,316,340.00	\$40,126,536.00	

> PROVEEDOR:	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
> CLAVE:	010 000 5632 00 00
> ORIGEN:	EUA
> MARCA:	ARANESP
> DESCRIPCIÓN:	DARBEPOTINA ALFA SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELENADA CONTIENE: DARBEPOTINA ALFA 300 MICROGRAMOS. ENVASE CON 1 MICROJERINGA CON 0.6 ML.

PRECIO DE ADJUDICACION	MÁXIMA		MÍNIMA		IMPORTE ASIGNADO
	2,386	955	\$10,565,208.00	\$4,228,740.00	

> PROVEEDOR:	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
> CLAVE:	010 000 5633 00 00
> ORIGEN:	EUA
> MARCA:	ARANESP
> DESCRIPCIÓN:	DARBEPOTINA ALFA SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELENADA CONTIENE: DARBEPOTINA ALFA 500 MICROGRAMOS. ENVASE CON 1 MICROJERINGA CON 1.0 ML.

PRECIO DE ADJUDICACION	MÁXIMA		MÍNIMA		IMPORTE ASIGNADO
	\$7,380.00				

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E
 INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
 SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



MEXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

2,750	1,100	\$20,295,000.00	\$8,118,000.00
-------	-------	-----------------	----------------

> PROVEEDOR:	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
> CLAVE:	010 000 5653 00 00
> ORIGEN:	PERTO RICO/EUA
> MARCA:	VECTIBIX
> DESCRIPCIÓN:	PANTUMUMAB, SOLUCIÓN INYECTABLE, 100 MG

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	\$7,699.20	CANTIDAD ASIGNADA	2,652	MAXIMA	1,061	MINIMA	\$20,418,278.40	IMPORTE ASIGNADO	\$8,168,851.20
				MAXIMA		MINIMA			

> PROVEEDOR:	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
> CLAVE:	010 000 5655 00 00
> ORIGEN:	REINO UNIDO
> MARCA:	VOTRIENT
> DESCRIPCIÓN:	PAZOPANIB, CLORHIDRATO DE, TABLETA, 400 MG

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	\$20,391.60	CANTIDAD ASIGNADA	528	MAXIMA	212	MINIMA	\$10,766,764.80	IMPORTE ASIGNADO	\$4,323,019.20
				MAXIMA		MINIMA			

Asimismo durante la vigencia del contrato el proveedor deberá respetar los beneficios adicionales establecidos ante la Comisión Coordinadora para la Negociación de Medicamentos y otros Insumos para la Salud vigentes durante el ejercicio 2017, en términos de lo siguiente:

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	BENEFICIOS
010	000	4131	01	00	Con forme al umbral de compra sectorial de la unidad 100,001 a la 120,000 el precio será de \$176.80 pesos, y de la unidad 120,001 en adelante el precio será de 175.90 sobre volúmenes incrementables.
010	000	4174	00	00	Beneficios: conforme al umbral de compra sectorial, al alcanzar una compra total de 20,000 unidades se otorgara un 1% de descuento en especie, adicionalmente al aplicable en forma retroactiva desde la primera pieza. Adicionalmente al alcanzar una compra de 20,001 unidades en adelante, se otorgara un 1% de descuento en especie, aplicable en forma retroactiva.
010	000	4352	00	00	Con forme al umbral de compra sectorial al llegar a la unidad 23,001, se otorgara un 1% de descuento en nota de crédito, retroactivo a la facturación total, al llegar a la unidad, 25,001, se otorgara un 2% de descuento en nota

- a. Acta constitutiva y, en su caso sus respectivas modificaciones.
- b. Poder notarial del representante legal que firmara el contrato.
- c. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- d. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- e. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- f. Escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- g. Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- h. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

1. Persona moral:

División de Contratos:

- I. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Anexo Número 1.
- II. Escrito de declaración de integridad. Anexo Número 2.

División de Bienes Terapéuticos:

Para ello es necesario que a más tardar el día hábil siguiente al de la notificación, entreguen la documentación correspondiente para la formalización del contrato, en la División de Bienes Terapéuticos y División de Contratos, ubicadas en Durango 291 Cuarto y Decimo Piso respectivamente, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, en términos de lo siguiente:

de	crédito	retroactivo	a	la	facturación	total.
010	000	5452	00	00		
010	000	5653	00	00		

El precio de salida para la siguiente negociación será el precio que resulte de aplicar el porcentaje de descuento alcanzado del umbral que corresponda al precio negociado de 3,512.86

Con forme a umbral de compra sectorial al llegar a la unidad 10,001 en adelante, se otorgará un 2% de descuento aplicable en nota de crédito o especie, a elección de cada institución, lo cual se establecerá en el contrato respectivo.

En su caso una vez que se incluya al cuadro institucional del IMSS, se convocará a una mesa de negociación para establecer las nuevas condiciones



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E
 INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
 SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



MEXICO
 GOBIERNO DE LA REPUBLICA

i. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

En caso de que no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exista el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del segundo párrafo del presente numeral.

Para los efectos de que el área contratante esté en condiciones de incorporar a Compranet los datos relativos al contrato que se derive de este procedimiento de contratación, será responsable de estar inscrito y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de Compranet, de conformidad y para los efectos de lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compranet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E

INFRAESTRUCTURA

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y

SERVICIOS

DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

MEXICO

(*) Copias entregadas por el SICGC.

Lic. Jesús Humberto Vázquez Sahagún- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (*)
Lic. María Guadalupe Serrano Zarhama.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (*)
C. Agustín Escamilla Larios.- Jefe del Área de Medicamentos División de Bienes Terapéuticos (*)

Con copia:

Atentamente
Ing. Fermín Benítez Giron
Titular

La vigencia del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2017.
En espera de contar con su documentación, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

15 de marzo de 2017	12:00 hrs	División de Contratos, ubicada en la Avenida Durango 291, 10° Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. Codigo Postal 06700.
---------------------	-----------	---

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 sexto párrafo de la Ley y quinto párrafo del artículo 84 de su Reglamento, con esta notificación por el que se adjudica el contrato, serán exigibles las obligaciones al siguiente día hábil de la presente notificación, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar en la fecha y términos que a continuación se señala.

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento mediante fianza expedida por arriazadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en la moneda de la proposición y por el 10% del importe máximo total del contrato sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



MEXICO
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

(Nombre de la persona facultada legalmente) _____ con las facultades que la empresa denominada _____ bajo protesta de decir verdad lo siguiente. Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Adjudicación Directa.

**DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Presente.**

México, D.F., _____ de _____ del 20 _____

**ANEXO NÚMERO 1 (UNO)
MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS**



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA)
(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)

- Me permito manifestar que mi representación no se encuentra sancionada como empresa o producto por la Secretaría de Salud.
- Me permito manifestar que mi representación que mi representación se ocacione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad intelectual a nivel Nacional o Internacional.

(EN CASO DE SER PERSONA FISICA, DEBERA SUSTITUIR EL PARRAFO ANTERIOR POR LO SIGUIENTE: "Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que me abstendré por sí mismo o a través de interposta persona de adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo, me abstendré por sí mismo o por interposta persona, de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.")

- Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que la empresa que represento se abstendrá por sí misma o a través de interposta persona, de adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interposta persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.

Para efectos de mi proposición presentada ante la Coordinación de Control de Abasto, y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con este Instituto en relación a la Adjudicación Directa:

Presente.
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
COORDINACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL PARTICIPANTE)

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E
 INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
 SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

MÉXICO

> PROVEEDOR:	RALCA, S.A. DE C.V.
> CLAVE:	010 000 1755 00 00
> ORIGEN:	ALEMANIA
> MARCA:	MYLERAN
> DESCRIPCIÓN:	BUSULFAN TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BUSULFAN 2 MG ENVASE CON 25 TABLETAS.

En virtud de lo anterior de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 22 fracción II, 26 fracción III, 28 fracción III, 40, 41 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 71 y 72 fracción II de su Reglamento, se adjudica a su representada específicamente las claves siguientes:

Me permito notificar a usted que derivado de su cotización presentada ante la Coordinación de Control de Abasto, se procede a su adjudicación mediante el procedimiento de Abasto, se procede a su adjudicación mediante el procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. AA-019GYR047-E13-2017, para la adquisición de 40 claves de Medicamentos Grupo 010, para cubrir las necesidades del ejercicio 2017, de las Dependencias y Entidades participantes. Esto, de conformidad con los Términos, Condiciones y Cantidades que le fueron solicitados por la Comisión Control de Abasto, derivado de los precios y condiciones negociados por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud vigentes para el ejercicio 2017, y toda vez que mediante oficio num. CIAAS/1580/2017, el Comité Institucional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, remitió el ACUERDO AC-12/SE-3/2017, mediante el cual, el COMITE resuelve dictaminar por unanimidad, procedente la excepción a la licitación pública, mediante el procedimiento de adjudicación directa en términos de lo establecido en el artículo 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ilse Tayde Martínez Alvarado
Representante Legal de la Empresa
Ralca, S.A. de C.V.
Presente

Oficio Núm. 09538461/1CFD/1672

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2017

Ilse Tayde Martínez Alvarado
28 Feb 2017
H:00 pm

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



MEXICO
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

¡Copia original!

> PROVEEDOR:	RALCA, S.A. DE C.V.
> CLAVE:	010 000 4150 01 00
> ORIGEN:	IRLANDA
> MARCA:	AVANDIA
> DESCRIPCIÓN	ROSIGLITAZONA TABLETA CONTIENE: MALEATO DE ROSIGLITAZONA EQUIVALENTE A 4 MG DE ROSIGLITAZONA ENVASE CON 28 TABLETAS.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	\$3,400.00	
	MÁXIMA ASIGNADA	2,681
IMPORTE ASIGNADO	MÁXIMA	\$9,115,400.00
	MÍNIMA	\$3,648,200.00

> PROVEEDOR:	RALCA, S.A. DE C.V.
> CLAVE:	010 000 4123 00 00
> ORIGEN:	E.U.A.
> MARCA:	AGRSTAT
> DESCRIPCIÓN	TIROFIBAN SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLOTRIDRATO DE TIROFIBAN EQUIVALENTE A 125 MG DE TIROFIBAN. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 50 ML.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	\$830.00	
	MÁXIMA ASIGNADA	19,866
IMPORTE ASIGNADO	MÁXIMA	\$16,488,780.00
	MÍNIMA	\$6,596,010.00

> PROVEEDOR:	RALCA, S.A. DE C.V.
> CLAVE:	010 000 1761 01 00
> ORIGEN:	ALEMANIA
> MARCA:	PURINETHOL
> DESCRIPCIÓN	MERCAPTOPURINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: MERCAPTOPURINA 50 MG. ENVASE CON 25 TABLETAS.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	\$400.00	
	MÁXIMA ASIGNADA	1,873
IMPORTE ASIGNADO	MÁXIMA	\$749,200.00
	MÍNIMA	\$300,000.00

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E
 INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
 SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



PRECIO DE ADJUDICACIÓN	\$45.08		CANTIDAD ASIGNADA	IMPORTE ASIGNADO
	MÁXIMA	MÍNIMA		
	140	56	\$6,311.20	\$2,524.48

> PROVEEDOR:	RALCA, S.A. DE C.V.
> CLAVE:	010-000-4152-01-00
> ORIGEN:	ITALIA/REINO UNIDO
> MARCA:	JANUVIA
> DESCRIPCIÓN:	SITAGLIPTINA MONOHIDRATADA, FOSFATO DE, COMPRIMIDO, 100 MG

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	\$254.53		CANTIDAD ASIGNADA	IMPORTE ASIGNADO
	MÁXIMA	MÍNIMA		
	693,614	277,446	\$176,545,571.42	\$70,618,330.38

> PROVEEDOR:	RALCA, S.A. DE C.V.
> CLAVE:	010-000-4238-01-02
> ORIGEN:	DINAMARCA
> MARCA:	NOVOSEVEN RT
> DESCRIPCIÓN:	EPTACOG ALFA (FACTOR DE COAGULACION VII ALFA RECOMBINANTE). SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR DE COAGULACION VII ALFA RECOMBINANTE 60 000 UI (1-2 MG) O 1 MG (50 KUI). ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO (1 MG) Y UN FRASCO AMPULA CON 1.0 ML O 1.1 ML DE DILUYENTE.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	\$11,612.70		CANTIDAD ASIGNADA	IMPORTE ASIGNADO
	MÁXIMA	MÍNIMA		
	6,300	2,520	\$73,160,010.00	\$29,264,004.00

> PROVEEDOR:	RALCA, S.A. DE C.V.
> CLAVE:	010-000-4245-01-02
> ORIGEN:	DINAMARCA
> MARCA:	NOVOSEVEN RT
> DESCRIPCIÓN:	EPTACOG ALFA (FACTOR DE COAGULACION VII ALFA RECOMBINANTE). SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR DE COAGULACION VII ALFA RECOMBINANTE 120 000 UI (2.4 MG) O 2 MG (100

PRECIO DE ADJUDICACIÓN		\$2,608.65	
CANTIDAD ASIGNADA	MINIMA	MAXIMA	72,975
IMPORTE ASIGNADO	MINIMA	MAXIMA	\$190,366,233.75
			\$76,146,493.50

DESCRIPCIÓN		PEGINTERFERON ALFA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O JERINGA O PLUMA PRECARGADA CONTIENE: PEGINTERFERON ALFA-2 A 180 MICROGRAMOS. ENVASE CON UNA JERINGA PRECARGADA DE 0.5 ML.	
PROVEEDOR:		RALCA, S.A. DE C.V.	
CLAVE:		010 000 5223 01 03	
ORIGEN:		SUIZA / ALEMANIA	
MARCA:		PEGASYS	

PRECIO DE ADJUDICACIÓN		\$58,063.50	
CANTIDAD ASIGNADA	MINIMA	MAXIMA	3,206
IMPORTE ASIGNADO	MINIMA	MAXIMA	\$185,803,200.00
			\$74,321,280.00

DESCRIPCIÓN		EPTACOG ALFA (FACTOR DE COAGULACION VII ALFA RECOMBINANTE). SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR DE COAGULACION VII ALFA RECOMBINANTE 240 000 UI (4.8 MG) O 5 MG (250 KUI). ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO (5 MG) Y UN FRASCO AMPULA CON DE 5.0 ML O 5.2 ML DE DILUYENTE.	
PROVEEDOR:		RALCA, S.A. DE C.V.	
CLAVE:		010 000 4250 01 02	
ORIGEN:		DINAMARCA	
MARCA:		NOVOSEVEN RT	

PRECIO DE ADJUDICACIÓN		\$23,225.40	
CANTIDAD ASIGNADA	MINIMA	MAXIMA	3,116
IMPORTE ASIGNADO	MINIMA	MAXIMA	\$72,370,346.40
			\$28,

DESCRIPCIÓN		(KUI). ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO (2 MG) Y UN FRASCO AMPULA CON 2.0 ML O 2.1 ML DE DILUYENTE.	
-------------	--	--	--

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E
 INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
 SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

MÉXICO

> PROVEEDOR: RALCA, S.A. DE C.V. > CLAVE: 010 000 5330 00 00 > ORIGEN: E.U.A. > MARCA: PULMOZYME > DESCRIPCIÓN: ALFA DORNASA SOLUCION PARA INHALACION CADA AMPOLLETA CONTIENE: ALFA-DORNASA 2.5 MG ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 2.5 ML.		CANTIDAD ASIGNADA	MAXIMA MINIMA	\$120,760,733.52 \$48,304,357.26	IMPORTE ASIGNADO	\$159.63
> PROVEEDOR: RALCA, S.A. DE C.V. > CLAVE: 010 000 5699 00 00 > ORIGEN: ESPANA/EUA > MARCA: ARCOXIA > DESCRIPCIÓN: ETORICOXIB, COMPRIMIDO, 90 MG		CANTIDAD ASIGNADA	MAXIMA MINIMA	\$127,426,668.00 \$50,970,689.00	IMPORTE ASIGNADO	\$109.00
> PROVEEDOR: RALCA, S.A. DE C.V. > CLAVE: 010 000 5646 00 00 > ORIGEN: REINO UNIDO > MARCA: AVAMYS 2 > DESCRIPCIÓN: FLUTICASONA, SUSPENSION EN AEROSOL NASAL. CADA DISPARO PROPORCIONA: FURATO DE FLUTICASONA 27.5 MICROGRAMOS. ENVASE CON 120 DISPAROS		CANTIDAD ASIGNADA	MAXIMA MINIMA	\$11,489 \$97,682,068.56	IMPORTE ASIGNADO	\$3,401.66
> PROVEEDOR: RALCA, S.A. DE C.V. > CLAVE: 010 000 5646 00 00 > ORIGEN: REINO UNIDO > MARCA: AVAMYS 2 > DESCRIPCIÓN: FLUTICASONA, SUSPENSION EN AEROSOL NASAL. CADA DISPARO PROPORCIONA: FURATO DE FLUTICASONA 27.5 MICROGRAMOS. ENVASE CON 120 DISPAROS		CANTIDAD ASIGNADA	MAXIMA MINIMA	\$28,716 \$11,489	IMPORTE ASIGNADO	\$3,401.66
> PROVEEDOR: RALCA, S.A. DE C.V. > CLAVE: 010 000 5699 00 00 > ORIGEN: ESPANA/EUA > MARCA: ARCOXIA > DESCRIPCIÓN: ETORICOXIB, COMPRIMIDO, 90 MG		CANTIDAD ASIGNADA	MAXIMA MINIMA	\$120,760,733.52 \$48,304,357.26	IMPORTE ASIGNADO	\$159.63

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E
 INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
 SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
MEXICO

010	000	000	5699	00	00	Conforme al umbral de compra sectorial se otorgara 6% de descuento aplicable en notas de crédito, retroactivo a la primera compra, neto de devoluciones, aplicable a la facturación total del sector salud al llegar a
010	000	000	5646	00	00	Conforme al umbral sectorial de alcanzar un millón cien mil unidades, se otorgara un 1% de descuento aplicable en especie (original de obsequio) desde la primera pieza del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017
010	000	000	4165	01	00	Conforme al umbral de compra sectorial así se llega a la compra de 80,000 unidades se convocara a la mesa para negociar nuevamente el precio y las condiciones aplicables.
010	000	000	4150	01	00	Conforme al umbral de compra sectorial, de alcanzar 100,001 unidades, se otorgara un 3% de descuento aplicable en nota de crédito, desde la primera pieza, de alcanzar 250,000 unidades en adelante, se otorgara un 2% de descuento aplicable en nota de crédito, desde la primera pieza, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017
010	000	000	4123	00	00	Bajo el umbral de compra sectorial, de alcanzar 100,001 unidades, se otorgara un 3% de descuento aplicable en nota de crédito, desde la primera pieza, de alcanzar 250,000 unidades en adelante, se otorgara un 2% de descuento aplicable en nota de crédito, desde la primera pieza, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017
010	000	000	1761	01	00	Bajo el umbral de compra sectorial de la unidad 24,001 en adelante el precio será de \$805.00 pesos, y de alcanzar 30,001 unidades el precio será de \$797.00 sobre volúmenes incrementales
010	000	000	1755	00	00	Bajo el umbral de compra sectorial de la unidad 2,101 a la 2,300 el precio será de \$3,298.00 y de la unidad 2,301 el precio será de \$3,264.00 pesos, sobre volúmenes incrementales
GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		BENEFICIOS

Asimismo durante la vigencia del contrato el proveedor deberá respetar los beneficios adicionales establecidos ante la Comisión Coordinadora para la Negociación de Medicamentos y otros insumos para la Salud vigentes durante el ejercicio 2017, en términos de lo siguiente:

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	MAXIMA	MINIMA	21,858	8,744	\$14,207,700.00	\$5,683,600.00
	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO			
MINIMA						

PROVEEDOR:	RALCA, S.A. DE C.V.
CLAVE:	010 000 4165 01 00
ORIGEN	FRANCIA/DINAMARCA
MARCA	LEVEMIR
DESCRIPCIÓN	INSULINA DETEMIR (ADN RECOMBINANTE), SOLUCIÓN INYECTABLE, 100 U / (14.20 MG / ML)

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

- I. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **Anexo Número 1.**
- II. Escrito de declaración de integridad. **Anexo Número 2.**

División de Contratos:

1. Persona moral:

- a. Acta constitutiva y, en su caso sus respectivas modificaciones.
- b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.
- c. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- d. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- e. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- f. Escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- g. Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- h. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- i. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

En caso de que no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que

La vigencia del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2017.

15 de marzo de 2017	12:00 hrs.	División de Contratos, ubicada en la Avenida Durango 291, 10° Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
---------------------	------------	--

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 sexto párrafo de la Ley y quinto párrafo del artículo 84 de su Reglamento, con esta notificación por el que se adjudica el contrato, serán exigibles las obligaciones al siguiente día hábil de la presente notificación, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar en la fecha y términos que a continuación se señala.


Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en la moneda de la proposición y por el 10% del importe máximo total del contrato sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Para los efectos de que el área contratante este en condiciones de incorporar a CompaNet los datos relativos al contrato que se derive de este procedimiento de contratación, será responsable de estar inscrito y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de CompaNet, de conformidad y para los efectos de lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompaNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.


manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

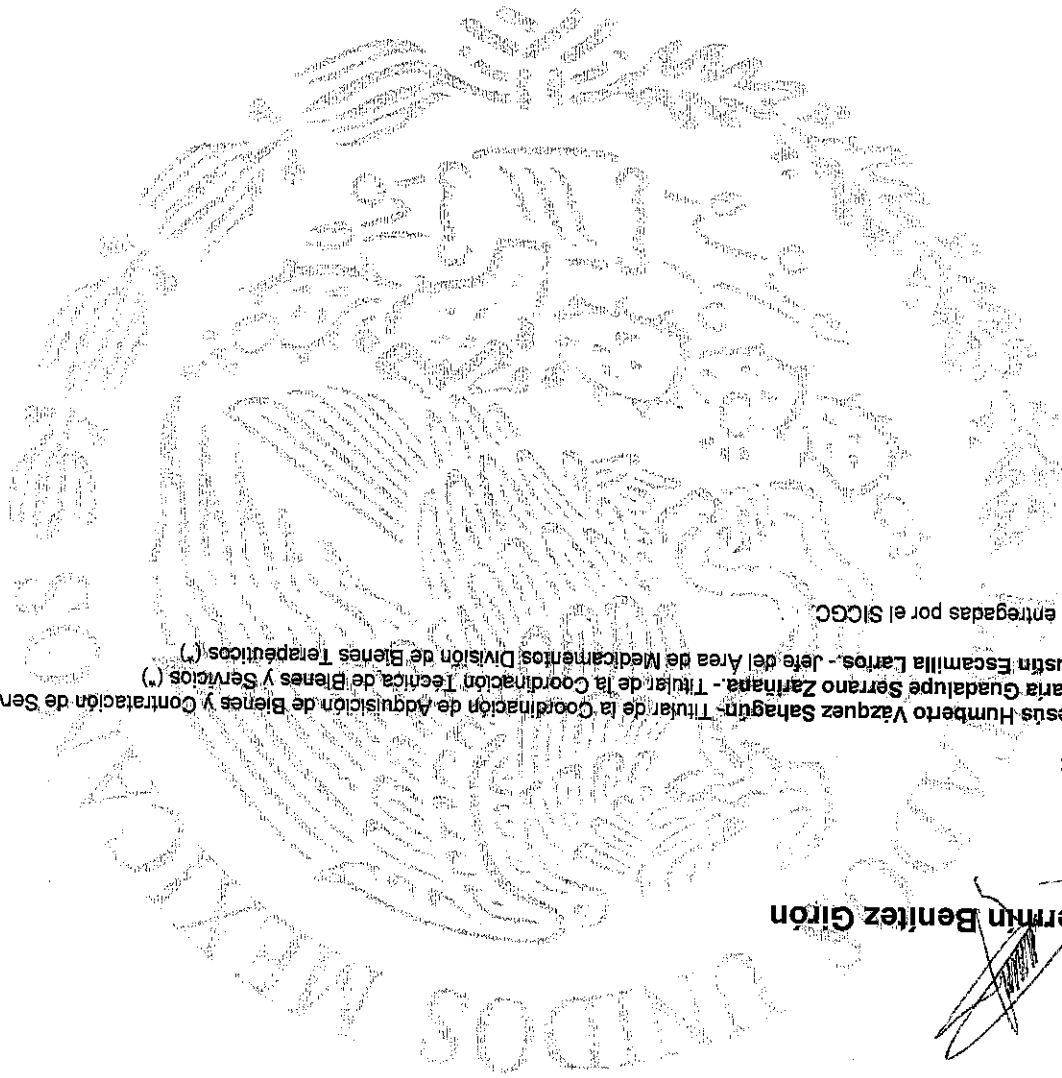
En caso de que forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exista el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del segundo párrafo del presente numeral.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA





FBG/AEL

(*) Copias entregadas por el SICGC.

Lic. Jesus Humberto Vázquez Sahagún- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (*)
Lic. María Guadalupe Serrano Zarina- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (*)
C. Agustín Escamilla Larros.- Jefe del Área de Medicamentos División de Bienes Terapéuticos. (*)

Con copia:

Ing. Fernán Benítez Girón
Titular

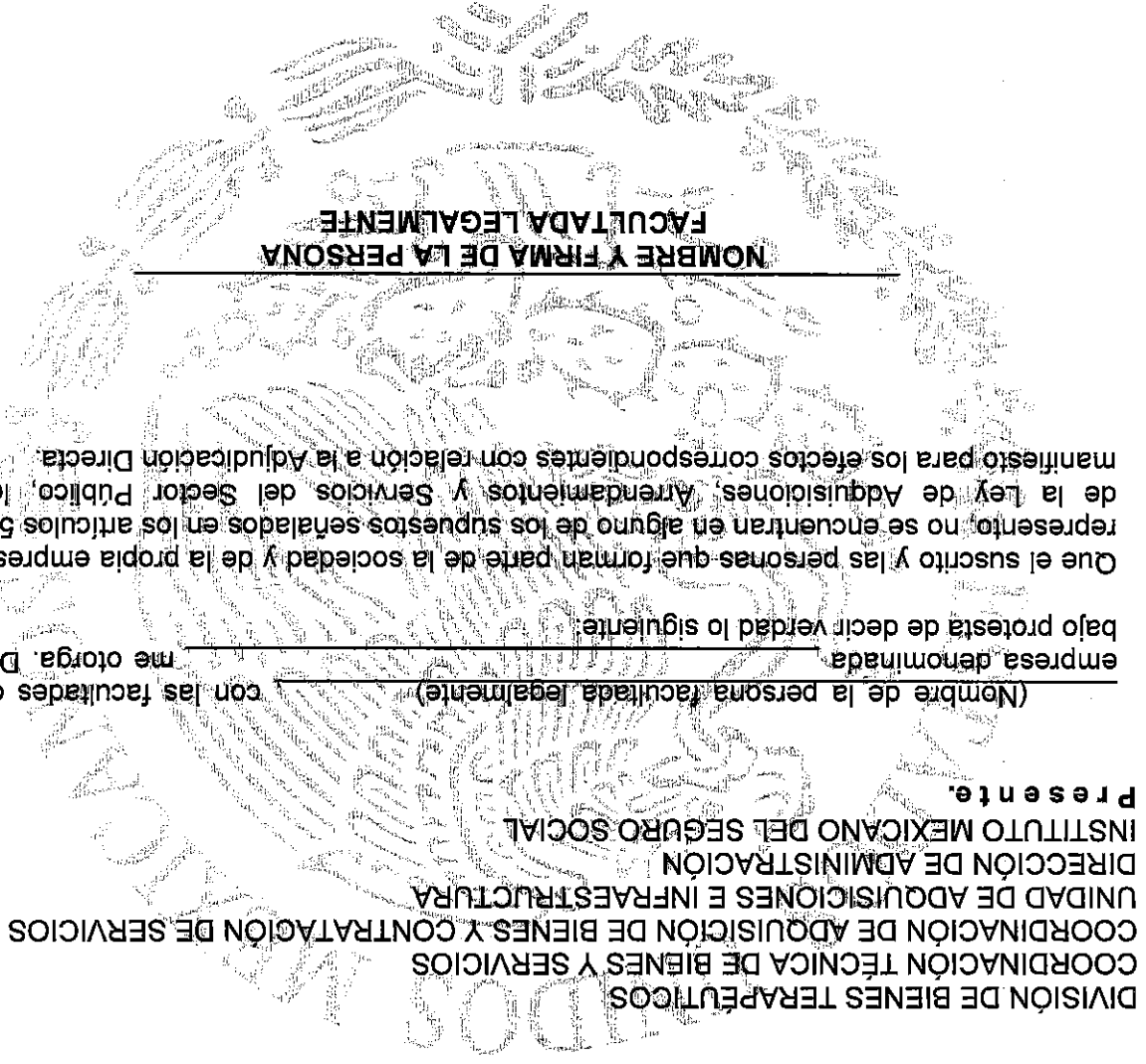
Atentamente

En espera de contar con su documentación, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



MEXICO
GOBIERNO DE LA REPUBLICA



DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Presente.

(Nombre de la persona facultada legalmente) _____ con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga. Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Adjudicación Directa.

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

**ANEXO NÚMERO 1 (UNO)
 MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR
 (PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)**

México, D.F., _____ de _____ del 20 _____

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS



MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



**ANEXO NÚMERO 2 (DOS)
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL PARTICIPANTE)

de _____ de _____

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Presente.

Para efectos de mi proposición presentada ante la Coordinación de Control de Abasto, y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con este Instituto en relación a la Adjudicación Directa:

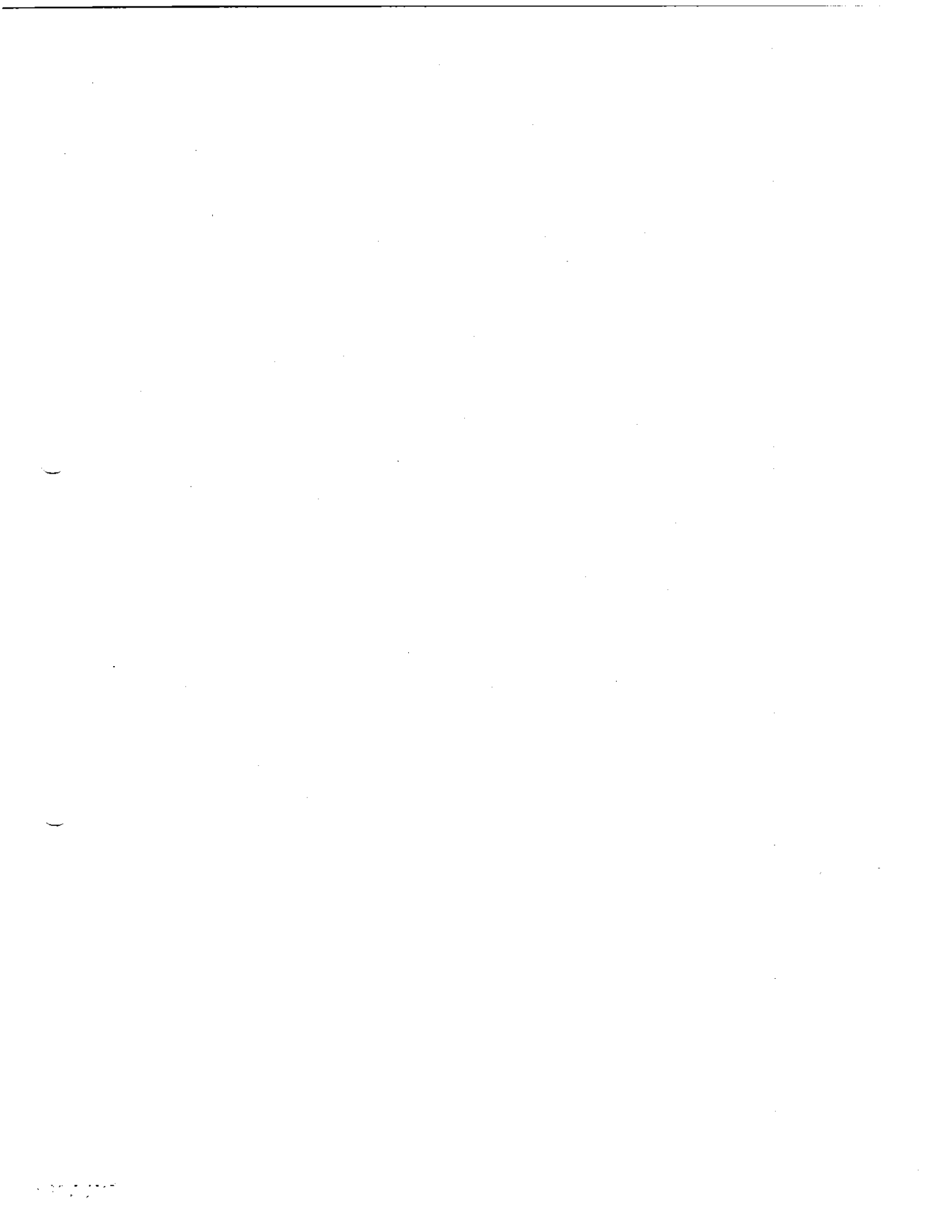
• Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que la empresa que represento se abstendrá por sí misma o a través de interposita persona, de adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo que dicha empresa por sí misma o por interposita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LO SIGUIENTE: "Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que me abstendré por sí mismo o a través de interposita persona, de adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo me abstendré por sí mismo o por interposita persona, de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.")

• Me permito manifestar que mi representación no se encuentra sancionada como empresa o producto por la Secretaría de Salud.

• Me permito manifestar que mi representación que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

**(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA)
(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)**



> PROVEEDOR:	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
> CLAVE:	010 000 3307 00 00
> ORIGEN:	PUERTO RICO
> MARCA:	STRATTERA
> DESCRIPCIÓN:	ATOMOXETINA, CLORHIDRATO DE, CAPSULA, 10 MG

En virtud de lo anterior de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 22 fracción II, 26 fracción III, 28 fracción III, 40, 41 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 71 y 72 fracción II de su Reglamento, se adjudica a su representada específicamente las claves siguientes:

Me permito notificar a usted que derivado de su cotización presentada ante la Coordinación de Control de Abasto, se procede a su adjudicación mediante el procedimiento de Abasto de Libre Comercio No. AA-019G/R047-E13-2017, para la adquisición de 40 claves de Medicamentos Grupo 010, para cubrir las necesidades del ejercicio 2017, de las Dependencias y Entidades participantes. Esto, de conformidad con los Términos, Condiciones y Cantidades que le fueron solicitados por la Coordinación de Control de Abasto, derivado de los precios y condiciones negociados por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud vigentes para el ejercicio 2017, y toda vez que mediante oficio núm. CIAAS/1580/2017, el Comité Institucional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, remitió el ACUERDO AC-12/SE-3/2017, mediante el cual, el COMITE resuelve dictaminar por unanimidad, procedente la excepción a la licitación pública, mediante el procedimiento de adjudicación directa en términos de lo establecido en el artículo 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Renato Martín Izquierdo García
Representante Legal de la Empresa
Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.
Presente

Oficio Núm. 09538461/1CFD/1671

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2017

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS



MEXICO
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

Recibir Original Pamela Salinas 28-02-17

15:50

> PROVEEDOR:	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
> CLAVE:	010 000 4245 01 02
> ORIGEN:	DINAMARCA
> MARCA:	NOVOSEVEN RT
> DESCRIPCIÓN	EPTACOG ALFA (FACTOR DE COAGULACION VII ALFA RECOMBINANTE), SOLUCION INYECTABLE

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	\$11,612.70
CANTIDAD ASIGNADA	35
IMPORTE ASIGNADO	\$406,444.50
	MÁXIMA
	MÍNIMA
	\$162,577.80

> PROVEEDOR:	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
> CLAVE:	010 000 4238 01 02
> ORIGEN:	DINAMARCA
> MARCA:	NOVOSEVEN RT
> DESCRIPCIÓN	EPTACOG ALFA (FACTOR DE COAGULACION VII ALFA RECOMBINANTE), SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR DE COAGULACION VII ALFA RECOMBINANTE 60 000 UI (1.2 MG O 1 MG (50 KUI), ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 1.0 LIOFILIZADO (1 MG) Y UN FRASCO AMPULA CON 1.0 ML O 1.1 ML DE DILUYENTE.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	\$207.86
CANTIDAD ASIGNADA	239,635
IMPORTE ASIGNADO	\$49,810,531.10
	MÁXIMA
	MÍNIMA
	\$19,925,251.74

> PROVEEDOR:	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
> CLAVE:	010 00 4162 00 00
> ORIGEN:	E.U.A.
> MARCA:	HUMALOG
> DESCRIPCIÓN	INSULINA LISPRO SOLUCION INYECTABLE, CADA ML CONTIENE: INSULINA LISPRO (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	\$274.86
CANTIDAD ASIGNADA	38,588
IMPORTE ASIGNADO	\$10,606,297.68
	MÁXIMA
	MÍNIMA
	\$4,243,013.82

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E
 INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
 SERVICIOS
 DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS



MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E
 INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
 SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



> PROVEEDOR: FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V. > CLAVE: 010 000 4250 01 02 > ORIGEN: DINAMARCA > MARCA: NOVASEVEN RT		> DESCRIPCIÓN EPTACOG ALFA (FACTOR DE COAGULACION VII ALFA RECOMBINANTE), SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR DE COAGULACION VII ALFA RECOMBINANTE 240 000 UI (4.8 MG) O 5 MG (250 KUI), ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO (5 MG) Y UN FRASCO AMPULA CON DE 5.0 ML O 5.2 ML DE DILUYENTE.	
PRECIO DE ADJUDICACIÓN	\$23,225.40	CANTIDAD ASIGNADA	36
		MAXIMA	15
		MINIMA	15
IMPORTE ASIGNADO	\$836,114.40	MAXIMA	\$348,381.00
		MINIMA	\$348,381.00

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	\$58,063.50	CANTIDAD ASIGNADA	1,950
		MAXIMA	781
		MINIMA	781
IMPORTE ASIGNADO	\$113,223,825.00	MAXIMA	\$45,347,593.50
		MINIMA	\$45,347,593.50

> PROVEEDOR: FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V. > CLAVE: 010 000 4301 00 00 > ORIGEN: FRANCIA > MARCA: INVAZ > DESCRIPCIÓN: ERTAPENEM SODICO, SOLUCION INYECTABLE, 1 G		> DESCRIPCIÓN ERTAPENEM SODICO, SOLUCION INYECTABLE, 1 G	
PRECIO DE ADJUDICACIÓN	\$345.76	CANTIDAD ASIGNADA	552
		MAXIMA	221
		MINIMA	221
IMPORTE ASIGNADO	\$190,859.52	MAXIMA	\$76,412.96
		MINIMA	\$76,412.96

> PROVEEDOR: FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V. > CLAVE: 010 000 5421 00 00 > ORIGEN: REINO UNIDO		> DESCRIPCIÓN ERTAPENEM SODICO, SOLUCION INYECTABLE, 1 G	
--	--	---	--



DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS



> MARCA	TYKERB
> DESCRIPCIÓN	LAPATINIB, DITOSILATO DE, TABLETA, 250 MG

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	2,184	MÍNIMA	874	MÁXIMA	\$21,225,924.72	MÍNIMA	\$8,494,257.42
IMPORTE ASIGNADO							

> PROVEEDOR:	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
> CLAVE:	010 000 5610 01 00
> ORIGEN	FRANCIA
> MARCA	SOMATULINE AUTOGEL
> DESCRIPCIÓN	LANREOTIDO SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELENADA CONTIENE: ACETATO DE LANREOTIDO EQUIVALENTE A 90 MG DE LANREOTIDO ENVASE CON UNA JERINGA PRELENADA DE 0.5 ML CON DISPOSITIVO DE SEGURIDAD.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	1,353	MÍNIMA	542	MÁXIMA	\$16,212,200.73	MÍNIMA	\$6,494,466.22
IMPORTE ASIGNADO							

> PROVEEDOR:	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
> CLAVE:	010 000 5611 01 00
> ORIGEN	FRANCIA
> MARCA	SOMATULINE AUTOGEL
> DESCRIPCIÓN	LANREOTIDO SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELENADA CONTIENE: ACETATO DE LANREOTIDO EQUIVALENTE A 120 MG DE LANREOTIDO ENVASE CON UNA JERINGA PRELENADA DE 0.5 ML CON DISPOSITIVO DE SEGURIDAD.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	3,502	MÍNIMA	1,401	MÁXIMA	\$50,008,244.82	MÍNIMA	\$20,006,153.91
IMPORTE ASIGNADO							

> PROVEEDOR:	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
> CLAVE:	010 000 5640 00 00
> ORIGEN	ALEMANIA/CANADA/EUA
> MARCA	ATRIPLA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



> DESCRIPCIÓN	EFAVIRENZ, EMTRICITABINA, TENOFOVIR FUMARATO DE DISOPROXILO, TABLETA, 600 MG/200 MG/300 MG EQUIVALENTE A 245 MG DE TENOFOVIR DISOPROXIL
---------------	---

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	\$2,332.03	MAXIMA	22,505	MINIMA	9,002	IMPORTE ASIGNADO	\$52,482,335.15	MAXIMA	\$20,992,934.06	MINIMA
------------------------	------------	--------	--------	--------	-------	------------------	-----------------	--------	-----------------	--------

> PROVEEDOR:	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
> CLAVE:	010 000 5900 00 01
> ORIGEN:	ESPAÑA
> MARCA:	ALMOGRAN
> DESCRIPCIÓN	ALMOTRIPTAN COMPRIMIDOS, CADA COMPRIMIDO CONTIENE: ALMOTRIPTAN D, L MALATO ACIDO EQUIVALENTE A 12.5 MG DE ALMOTRIPTAN. ENVASE CON 2 COMPRIMIDOS.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	\$48.50	MAXIMA	31,169	MINIMA	12,468	IMPORTE ASIGNADO	\$1,511,696.50	MAXIMA	\$604,698.00	MINIMA
------------------------	---------	--------	--------	--------	--------	------------------	----------------	--------	--------------	--------

Asimismo durante la vigencia del contrato el proveedor deberá respetar los beneficios adicionales establecidos ante la Comisión Coordinadora para la Negociación de Medicamentos y otros Insumos para la Salud vigentes durante el ejercicio 2017, en términos de lo siguiente:

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	VAR	BENEFICIOS
010	000	3307	00	00	00	Se otorgara un 1% de descuento en especie, aplicable desde la primer compra
010	000	4162	00	00	00	Se otorgara un 1% de descuento en especie, aplicable desde la primer compra
010	000	5610	01	00	00	El precio de salida para la siguiente facturación será el precio que resulte de aplicar al porcentaje de descuento alcanzado del umbral que corresponda al precio negociado de 11,862.58.

Con forme al umbral de compra sectorial al llegar a la unidad 2,001, se otorgara un 1% de descuento en nota de crédito, retroactivo a la facturación total.

- a. Acta constitutiva y, en su caso sus respectivas modificaciones.
- b. Poder notarial del representante legal que firmara el contrato.
- c. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- d. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- e. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- f. Escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- g. Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- h. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

1. Persona moral:

División de Contratos:

- I. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **Anexo Número 1**.
- II. Escrito de declaración de integridad. **Anexo Número 2**.

División de Bienes Terapéuticos:

Para ello es necesario que a más tardar el día hábil siguiente al de la notificación, entreguen la documentación correspondiente para la formalización del contrato, en la División de Bienes Terapéuticos y División de Contratos ubicadas en Durango 291 Cuarto y Décimo Piso respectivamente, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, en términos de lo siguiente:

010	000	5640	00	00	De alcanzar 520,000 unidades de compra en el sector salud, se otorgara el 1% de descuento mediante nota de crédito retroactivo a la facturación total. De alcanzar 565,000 unidades de compra en el sector salud se otorgara un 3% de descuento mediante nota de crédito retroactivo a la facturación total.
010	000	5611	01	00	Con forme al umbral de compra sectorial al llegar a la unidad 4,001 , se otorgara un 1% de descuento en nota de crédito, retroactivo a la facturación total. El precio de salida para la siguiente facturación será el precio que resulte de aplicar al porcentaje de descuento alcanzado del umbral que corresponda al precio negociado de 14,137.10.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E
 INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
 SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



MEXICO
 GOBIERNO DE LA REPUBLICA

i. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

En caso de que no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exista el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del segundo párrafo del presente numeral.

Para los efectos de que el área contratante esté en condiciones de incorporar a Compranet los datos relativos al contrato que se derive de este procedimiento de contratación, será responsable de estar inscrito y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de Compranet, de conformidad y para los efectos de lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compranet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

(*) Copias entregadas por el SICGC.

Lic. Jesús Humberto Vázquez Sahagún- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (*)
Lic. María Guadalupe Serrano Zaritana - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (*)
C. Agustín Escamilla Laríos - Jefe del Área de Medicamentos División de Bienes Terapéuticos (*)

Con copia:

Titular

Ing. Fermín Benítez Giron

Atentamente

En espera de contar con su documentación, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

La vigencia del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2017.

15 de marzo de 2017	12:00 hrs.	División de Contratos, ubicada en la Avenida Durango 291, 10° Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Postal 06700, Cuauhtémoc, México, D.F.
---------------------	------------	---

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 sexto párrafo de la Ley y quinto párrafo del artículo 84 de su Reglamento, con esta notificación por el que se adjudica el contrato, serán exigibles las obligaciones al siguiente día hábil de la presente notificación, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar en la fecha y términos que a continuación se señala.

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en la moneda de la proposición y por el 10% del importe máximo total del contrato sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA
FACULTADA LEGALMENTE**

(Nombre de la persona facultada legalmente) con las facultades que la
empresa denominada _____ me otorga. Declaro
bajo protesta de decir verdad lo siguiente:
Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que
represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60
de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que
manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Adjudicación Directa.

**DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Presente.**

México, D.F., _____ de _____ del 20 _____
**ANEXO NÚMERO 1 (UNO)
MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS**



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

**(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA)
(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)**

- Me permito manifestar que mi representación no se encuentra sancionada como empresa o producto por la Secretaría de Salud.
- Me permito manifestar que mi representación que mi representación no se encuentra sancionada como empresa o producto por la Secretaría de Salud.

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LO SIGUIENTE: "Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que me abstendré por sí mismo o a través de interposita persona de adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo me abstendré por sí mismo o por interposita persona de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.")

- Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que la empresa que represento se abstendrá por sí misma o a través de interposita persona, de adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo que dicha empresa por sí misma o por interposita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica

Para efectos de mi proposición presentada ante la Coordinación de Control de Abasto, y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con este Instituto en relación a la Adjudicación Directa:

Presente.
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

_____ de _____ de _____

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL PARTICIPANTE)

**ANEXO NÚMERO 2 (DOS)
 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



MEXICO
 GOBIERNO DE LA REPUBLICA



DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS



Ciudad de México, a 28 de febrero de 2017

Oficio Núm. 09538461/1CFD/1673

Jose Salvador Rodriguez Perez
Representante Legal de la Empresa
Vitasanitas, S.A. de C.V.
Presente

Me permito notificar a usted que derivado de su cotización presentada ante la Coordinación de Control de Abasto, se procede a su adjudicación mediante el procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. AA-0196XR047-E13-2017 para la adquisición de 40 claves de Medicamentos Grupo 010, para cubrir las necesidades del ejercicio 2017, de las Dependencias y Entidades participantes. Esto, de conformidad con los Términos, Condiciones y Cantidades que le fueron solicitados por la Coordinación de Control de Abasto, derivado de los precios y condiciones negociados por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud vigentes para el ejercicio 2017, y toda vez que mediante oficio núm. CIAAS/1580/2017, el Comité Institucional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, remitió el ACUERDO AC-12/SE-3/2017, mediante el cual, el COMITTE resuelve dictaminar por unanimidad, procedente la excepción a la licitación pública, mediante el procedimiento de adjudicación directa en términos de lo establecido en el artículo 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En virtud de lo anterior de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 22 fracción II, 26 fracción III, 28 fracción III, 40, 41 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 71 y 72 fracción II de su Reglamento, se adjudica a su representada específicamente las claves siguientes:

> PROVEEDOR:	VITASANITAS, S.A. DE C.V.
> CLAVE:	010 000 4288 00 00
> ORIGEN	ALEMANIA
> MARCA	BERIPLAST P
> DESCRIPCION	CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS COAGULABLES SOLUCION CADA FRASCO AMPULA 1 CONTIENE: LIOFILIZADO TOTAL DE FIBRINOGENO CONCENTRADO 345-698 MG FIBRINOGENO (FRACCION DE PROTEINA DE PLASMA HUMANO) 195-345 MG FACTOR XIII

28/FEB/2017 13:00 HRS

Monica del Carmen Morales Flores

Recibí Oficio



DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y
SERVICIOS

DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS



120-240 U CADA FRASCO AMPULA 2 CONTIENE: APROTININA DE PULMON BOVINO 3000 KIU CORRESPONDIENTE A 1.67 PEU EN 3.0 ML CADA FRASCO AMPULA 3 CONTIENE: TROMBINA SUSTANCIA SECA TOTAL 14.7-33.3 MG FRACCION DE PROTEINA DE PLASMA HUMANO CON ACTIVIDAD DE TROMBINA 1200-1800 UI CADA FRASCO AMPULA 4 CONTIENE: CLORURO DE CALCIO DEHIDRATADO 44.1 MG EN 7.5 ML ENVASE CON LOS FRASCOS AMPULA 1 Y 2 Y LOS FRASCOS AMPULA 3 Y 4 UNIDOS A TRAVES DE UN DISPOSITIVO DE TRANSFERENCIA.

PRECIO DE ADJUDICACION	CANTIDAD ASIGNADA	MAXIMA	MINIMA	MAXIMA	MINIMA
\$5,370.00	15,143	6,058	\$81,317,910.00	\$32,531,460.00	
	IMPORTE ASIGNADO	MAXIMA	MINIMA		

Para ello es necesario que a mas tardar el dia habil siguiente al de la notificacion, entreguen la documentacion correspondiente para la formalizacion del contrato, en la Division de Bienes Terapeuticos y Division de Contratos, ubicadas en Durango 291 Cuarto y Décimo Piso respectivamente, Colonia Roma Norte, Codigo Postal 06700, Delegacion Cuauhtémoc, Ciudad de Mexico, en terminos de lo siguiente:

Division de Bienes Terapeuticos

- I. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Anexo Número 1.
- II. Escrito de declaracion de integridad Anexo Número 2.

Division de Contratos

1. Persona moral

- a. Acta constitutiva y en su caso sus respectivas modificaciones.
- b. Poder notarial del representante legal que firmara el contrato.
- c. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- d. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- e. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- f. Escrito de estratificación de empresa en terminos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- g. Escrito en terminos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.

Para los efectos de que el área contratante esté en condiciones de incorporar a CompNet los datos relativos al contrato que se derive de este procedimiento de contratación, será responsable de estar inscrito y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de CompNet, de conformidad y para los efectos de lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública

del presente numeral. En caso de que forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exista el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del segundo párrafo

obligaciones en materia de seguridad social. En caso de que cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de

materia de seguridad social. En caso de que no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el

IMSS. En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el

ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.

- h. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- i. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E
 INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
 SERVICIOS
 DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS





Gubernamental denominado Compranet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en la moneda de la proposición y por el 10% del importe máximo total del contrato sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 sexto párrafo de la Ley y quinto párrafo del artículo 84 de su Reglamento, con esta notificación por el que se adjudica el contrato, serán exigibles las obligaciones al siguiente día hábil de la presente notificación, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar en la fecha y términos que a continuación se señalan.

FECHA PARA LA FORMALIZACIÓN	UBICACIÓN	LUGAR PARA LA FORMALIZACIÓN DE
15 de marzo de 2017	12:00 hrs	División de Contratos, ubicada en la Avenida Durango 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

La vigencia del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2017.

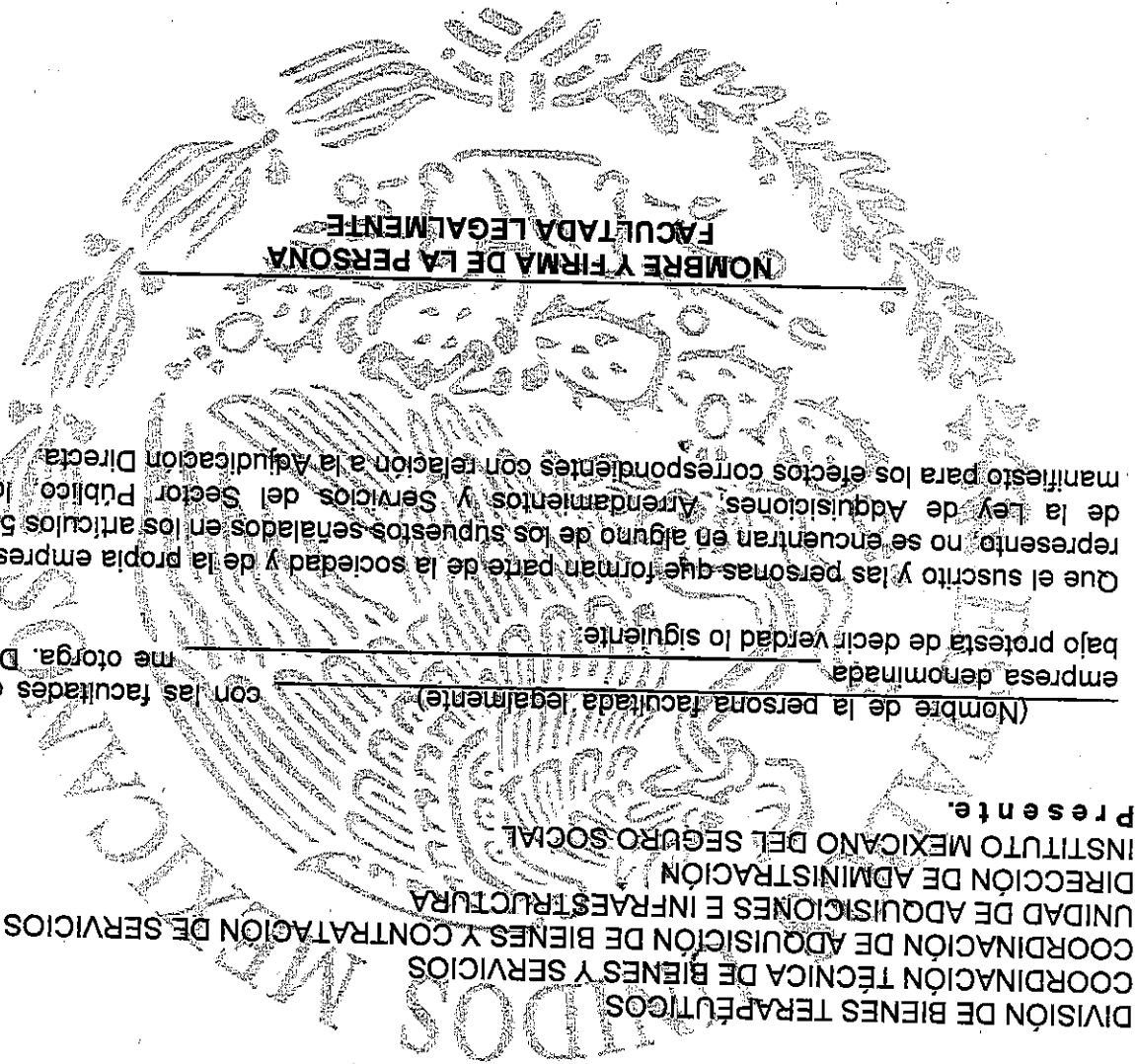
En espera de contar con su documentación, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Ferrn Benítez Giron
 Titular

Con copia:

- Lic. Jesús Humberto Vázquez Sahagún- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (*)
- Lic. María Guadalupe Serrano Zariñana - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (*)
- C. Agustín Escamilla Laríos - Jefe del Área de Medicamentos División de Bienes Terapéuticos (*)



NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Adjudicación Directa.

empresa denominada _____ (Nombre de la persona facultada legalmente) con las facultades que la _____ me otorga. Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente

DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Presente.

México, D.F., _____ de _____ del 20 _____

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)
MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRADO DEL PARTICIPANTE)

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS



MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

**(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA)
(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)**

- Me permito manifestar que mi representación se encuentra sancionada como empresa o producto por la Secretaría de Salud.
- Me permito manifestar que mi representación se encuentra sancionada como empresa o producto propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ SUSTITUIR EL PARRÁFO ANTERIOR POR LO SIGUIENTE: Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que me abstendré por sí mismo o a través de interposita persona, de adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo me abstendré por sí mismo o por interposita persona, de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.)

- Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que la empresa que represento se abstendrá por sí misma o a través de interposita persona, de adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa o por interposita persona se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.

Para efectos de mi proposición presentada ante la Coordinación de Control de Abasto, y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con este Instituto en relación a la Adjudicación Directa:

Presente.
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
COORDINACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL PARTICIPANTE)

**ANEXO NÚMERO 2 (DOS)
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

> PROVEEDOR:	CASA MARZAM, S.A. DE C.V.
> CLAVE:	010 000 3999 00 00
> ORIGEN:	MEXICO
> MARCA:	FIBROQUEL
> DESCRIPCION	COLAGENA-POLIVINILPIRROLIDONA SOLUCION CONTIENE: MILILITRO INYECTABLECADA POLIVINILPIRROLIDONA 141.3 MILIEQUIVALENTE A 8.33 MG DE COLAGENA

Me permito notificar a usted que derivado de su cotización presentada ante la Coordinación de Control de Abasto, se procede a su adjudicación mediante el procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. AA-019GYR047-E13-2017, para la adquisición de 40 claves de Medicamentos Grupo 010, para cubrir las necesidades del ejercicio 2017, de las Dependencias y Entidades participantes. Esto, de conformidad con los Términos, Condiciones y Cantidades que le fueron solicitados por la Comisión de Control de Abasto, derivado de los precios y condiciones negociados por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros insumos para la Salud vigentes para el ejercicio 2017. Y toda vez que mediante oficio núm. CIAAS/1580/2017, el Comité Institucional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, remitió el ACUERDO AC-12/SE-3/2017, mediante el cual, el COMITE resuelve dictaminar por unanimidad, procedente la excepción a la licitación pública, mediante el procedimiento de adjudicación directa en términos de lo establecido en el artículo 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En virtud de lo anterior de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 22 fracción I, 26 fracción III, 28 fracción III, 40, 41 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 71 y 72 fracción II de su Reglamento, se adjudica a su representada específicamente las claves siguientes:

Reison Ramocho Sevilla
 28/02/17 17:35 PM

Victor Manuel Lozano Alvarez
 Representante Legal de la Empresa
 Casa Marzam, S.A. de C.V.
 Presente

Oficio Num. 09538461/1CFD/1674

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2017

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E
 INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
 SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



GOBIERNO DE LA REPUBLICA
MEXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E
 INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
 SERVICIOS
 DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS



MEXICO
 GOBIERNO DE LA REPUBLICA

PRECIO DE ADJUDICACIÓN		CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
\$624.00		MÁXIMA	83,173	MÁXIMA	\$51,899,852.00
		MÍNIMA	33,270	MÍNIMA	\$20,760,480.00

Asimismo durante la vigencia del contrato el proveedor deberá respetar los beneficios adicionales establecidos ante la Comisión Coordinadora para la Negociación de Medicamentos y otros insumos para la Salud vigentes durante el ejercicio 2017, en términos de lo siguiente:

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	BENEFICIOS
010	000	3999	00	00	Bajo umbral de compra sectorial de la unidad 75,001 a 75,000 el precio será de \$615.00 pesos, y de la unidad 75,001 en adelante el precio será de 611.00 sobre volúmenes incrementales

Para ello es necesario que a más tardar el día hábil siguiente al de la notificación, entreguen la documentación correspondiente para la formalización del contrato, en la División de Bienes Terapéuticos y División de Contratos, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, en términos de lo siguiente:

División de Bienes Terapéuticos:

- I. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Anexo Numero 1.
- II. Escrito de declaración de integridad Anexo Numero 2.

División de Contratos:

1. Persona moral:

- a. Acta constitutiva y, en su caso sus respectivas modificaciones.
- b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.
- c. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- d. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- e. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.



f. Escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

g. Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.

h. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

i. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO SA1 HCT.101214/281 P.DIR. publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing) deberá presentar dicho contrato así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

En caso de que no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exista el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del segundo párrafo del presente numeral.

Para los efectos de que el área contratante esté en condiciones de incorporar a ComprasNet los datos relativos al contrato que se derive de este procedimiento de contratación, será responsable de estar inscrito y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E
 INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
 SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Compranet, de conformidad y para los efectos de lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compranet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en la moneda de la proposición y por el 10% del importe máximo total del contrato, sin incluir el IVA, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

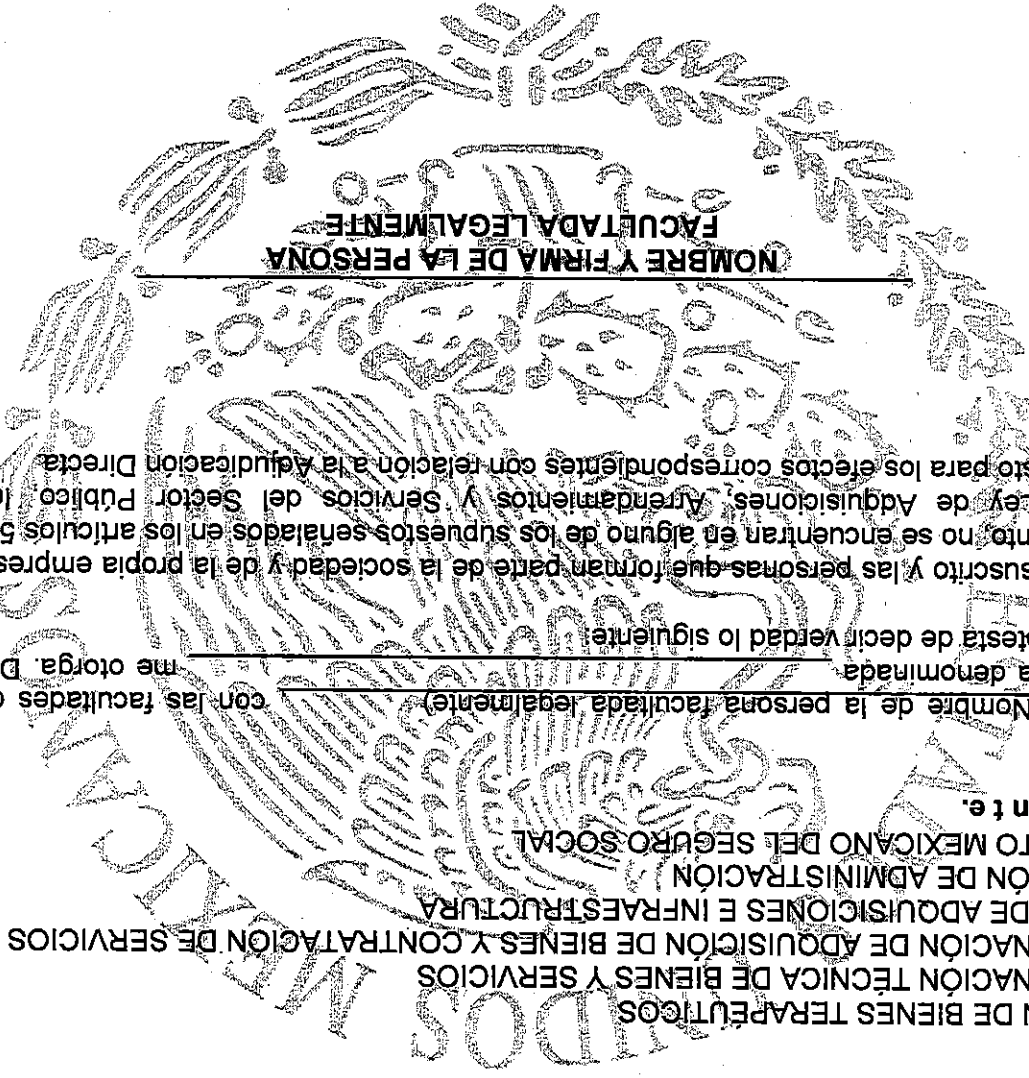
Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 sexto párrafo de la Ley y quinto párrafo del artículo 84 de su Reglamento, con esta notificación por el que se adjudica el contrato, serán exigibles las obligaciones al siguiente día hábil de la presente notificación, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar en la fecha y términos que a continuación se señala.

ESPECIFICACIONES	FORMA	FECHA DE ENTREGA
LEY PARA LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATO	LIBRE	15 de marzo de 2017
		12:00 hrs
		291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

La vigencia del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2017.
 En espera de contar con su documentación, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.
 Atentamente

Ing. Fermín Benítez Giron
 Titular

Con copia:
 Lic. Jesús Humberto Vázquez Sahagún- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (*)
 Lic. María Guadalupe Serrano Zarifana.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (*)
 C. Agustín Escamilla Laríos.- Jefe del Área de Medicamentos División de Bienes Terapéuticos (*)
 FBGA/EL
 (*) Copias entregadas por el SICCG.



(Nombre de la persona facultada legalmente) _____ con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga. Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Adjudicación Directa.

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Presente.

México, D.F., _____ de _____ del 20 _____

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)
MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS



**(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA)
(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)**

- Me permito manifestar que mi representación que se obtenga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.
- Me permito manifestar que mi representación no se encuentra sancionada como empresa o producto por la Secretaría de Salud.

Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.” disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su mismo o por interposición persona de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo, me abstendré por si evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen si mismo o a través de interposición persona, de adoptar conductas que induzcan o alteren las si mismo o a través de interposición persona, de adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por si misma o por interposición persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LO SIGUIENTE: Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que me abstendré por si mismo o a través de interposición persona, de adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por si misma o por interposición persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.

Para efectos de mi proposición presentada ante la Coordinación de Control de Abasto, y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con este Instituto en relación a la Adjudicación Directa:

Presente.
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL PARTICIPANTE)

**ANEXO NÚMERO 2 (DOS)
 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA